



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, veintidós de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220180118400

Agréguese a los autos la inclusión de los datos del proceso de la referencia en el Registro Nacional de Emplazados (pág. 63 a 67) y téngase en cuenta para los fines pertinentes.

Surtido en legal forma el emplazamiento del demandado HERNANDO BORJA CARDONA, y como quiera que el mismo no compareció, el Juzgado le designa como *curador ad litem* a **CLAUDIA CAROLINA ALFONSO PALACIOS**, para que los represente en este asunto. Comuníquesele telegráficamente la designación al correo electrónico carolina.alfonsopalacios@gmail.com, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación se pronuncie sobre la aceptación del cargo, so pena de las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

96406c6ffadb5c85bf0664a6ca780e759552ac4eca7a47e893b87634c71e62e3

Documento generado en 22/06/2021 04:39:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>